



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, agosto 16/2017

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 123193, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI N° 21.998.101), en el Área de Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la designación de la mencionada Profesora, se hace necesaria, por cuanto su tarea de apoyo en el Área de Secretaría Académica, contribuye a acompañar procesos de diseño, desarrollo y evaluación curricular de Proyectos Pedagógicos Curriculares Institucionalizados y de los diferentes Trayectos de Formación en el ámbito de la Facultad.

Que su desempeño en la mencionada Secretaría, se sustenta además, en una tarea de Asesoramiento Pedagógico Curricular.

Que existe factibilidad presupuestaria para proveer la designación mencionada, ello de acuerdo al detalle realizado de los puntos índice docentes por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria de la UNRC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Mariela Raquel MILANESIO (DNI N° 21.998.101) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para cumplir funciones de Apoyo y Asesoramiento Pedagógico Curricular en el Área de Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2017**.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 595/2017

S.M.P.